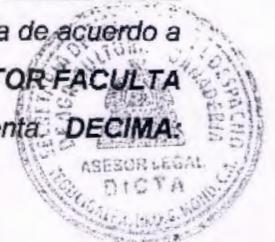


**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

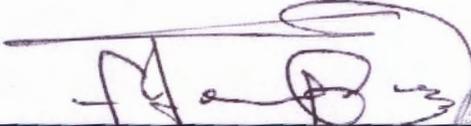
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

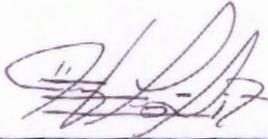
NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, JOSE LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, Soltero, Hondureño, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0313-1983-00489, con domicilio en Comayagua, y de paso por esta ciudad, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se registrará de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA:** "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR TECNICO AGRICOLA PMA CON FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto conforme se detalla en los términos de referencia adjunto, comprometiéndose a prestar sus servicios profesionales de consultoría a nivel nacional, los períodos de realización de los servicios, lugares de ejecución, resultados y demás características que se especifican, en los términos de referencia, mismos que quedan incorporados en forma integral como parte de éste contrato. **SEGUNDA:** "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.52,500.00) por concepto de: Honorarios**, pagados de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra la entrega de los resultados pactados y de conformidad a los términos de referencia ya indicados y a satisfacción de las jefaturas correspondientes y la Dirección Ejecutiva. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, decimocuarto, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Coordinación Regional previa presentación a la Jefatura del Programa Fomento a la Agricultura Familiar; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando esta en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: **15 de Mayo al 16 de Agosto de 2013**. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se sujetará de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA:**



OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas por el Programa Fomento a la Agricultura Familiar, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JOVANY PÉREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA




JOSE LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Consultor

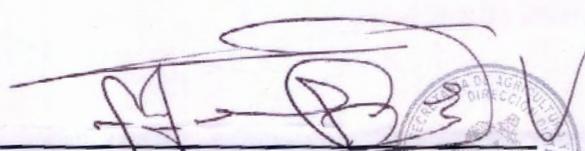



SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.
Consultor: Técnico agrícola PMA CON FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR
JOSE LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ

INFORME DICTA (40%) DEL: 16 Julio al 16 de Agosto 2013.

1. Reforzar la asistencia Técnica para la producción, manejo post cosecha y comercialización de granos básicos.
2. Colaborar con las actividades de Monitoreo y evaluación continuo en conjunto con las contrapartes de las actividades del proyecto Compras para el Progreso.
3. Colaborar en la coordinar con las contrapartes para la realización de actividades para impulsar el enfoque de género.
4. Asegurar la visibilidad del Programa en las áreas atendidas.
5. Colaborar en asegurar la aplicación de procesos de rastreabilidad y verificación de FO Records y Cartas de Origen de Granos de las FO de la zona.
6. Supervisar las actividades de capacitación en las ECAs de las contrapartes y parcelas demostrativas.
7. Identificar en coordinación con las organizaciones de productores los puntos críticos de la cadena productiva a la vez identificar las acciones para su solución.
8. Colaborar en el seguimiento a las tareas asignadas en los talleres de capacitación a líderes en cada organización, garantizando la réplica de conocimientos.
9. Apoyar en los procesos de fortalecimiento a los grupos de mujeres bajo convenio PMA-ONUMujeres.
10. Elaborar informes cualitativos y cuantitativos de las actividades del proyecto P4P quincenalmente y mensualmente.
11. Reporte del monitoreo y evaluación de los servicios de asistencia técnica brindados dentro del proyecto P4P y sus aliados locales, haciendo un detalle del numero de productores supervisados y/o atendidos (ver formato anexo).
12. Realizar otras actividades que sea requerida por parte del monitor de zona y coordinación Regional en el marco del proyecto P4P.
13. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD) firmado por el coordinador del PMA y coordinador regional de DICTA de la zona de influencia, el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 16-08-13.


Ing. FRANCISCO JOVANY PEREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA



SAG-DICTA

Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.

TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Técnico agrícola PMA CON FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR

JOSE LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ

PERIODO DEL CONTRATO DEL: 15 Mayo AL 16 DE Agosto 2013

INFORME DICTA DEL (30%): 15 Mayo al 15 de Junio 2013.

1. Reforzar la asistencia Técnica para la producción, manejo post cosecha y comercialización de granos básicos.
2. Colaborar con las actividades de Monitoreo y evaluación continuo en conjunto con las contrapartes de las actividades del proyecto Compras para el Progreso.
3. Colaborar en la coordinar con las contrapartes para la realización de actividades para impulsar el enfoque de género.
4. Asegurar la visibilidad del Programa en las áreas atendidas.
5. Colaborar en asegurar la aplicación de procesos de rastreabilidad y verificación de FO Records y Cartas de Origen de Granos de las FO de la zona.
6. Supervisar las actividades de capacitación en las ECAs de las contrapartes y parcelas demostrativas.
7. Identificar en coordinación con las organizaciones de productores los puntos críticos de la cadena productiva a la vez identificar las acciones para su solución.
8. Colaborar en el seguimiento a las tareas asignadas en los talleres de capacitación a líderes en cada organización, garantizando la réplica de conocimientos.
9. Apoyar en los procesos de fortalecimiento a los grupos de mujeres bajo convenio PMA-ONUMujeres.
10. Elaborar informes cualitativos y cuantitativos de las actividades del proyecto P4P quincenalmente y mensualmente.
11. Reporte del monitoreo y evaluación de los servicios de asistencia técnica brindados dentro del proyecto P4P y sus aliados locales , haciendo un detalle del numero de productores supervisados y/o atendidos (ver formato anexo).
12. Realizar otras actividades que sea requerida por parte del monitor de zona y coordinación Regional en el marco del proyecto P4P.
13. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD) firmado por el coordinador del PMA y coordinador regional de DICTA de la zona de influencia, el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 14-06-13.

